CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL AGUA Y LA PRESERVACION DE LOS ECOSISTEMAS, REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA CREAR CULTURA AMBIENTAL, CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL BARRIDO DE LA CICLO RUTA, MANTENIMIENTO DE LA DURANTA EN EL TUNEL DE LOS SAMANES, RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y AVENIDAS NO INCLUIDAS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA.

I. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La conservación de los recursos naturales debe ser una de las prioridades más importantes para lograr la sostenibilidad y garantizar la supervivencia de los seres humanos en cada uno de los lugares en los cuales habitan, más aún cuando los cambios climáticos están generando serias dificultades debido a la intensidad y severidad con la cual se están presentando las épocas de invierno y verano. Esto hace que se deban priorizar los recursos para incidir en actividades que puedan ayudar a mitigar los efectos que se están presentando por el cambio climático. Dada la envergadura del problema se deben priorizar los recursos y aunar esfuerzos para adelantar acciones, trabajar de manera conjunta con la comunidad buscando la conservación de los recursos naturales, uno de los campos de acción a desarrollar es ejecutar las acciones planteadas en los PGIRS que para el municipio de Viterbo planteo la necesidad de realizar de manera periódica el corte de césped en parque avenidas y áreas públicas, de otra parte se requiere garantizar el mantenimiento al túnel de los samanes realizando un mantenimiento periódico de la Duranta, y efectuando la limpieza periódica de la ciclo ruta, que se ha convertido en uno de los sitios más visitados por las habitantes del municipio quienes aprovechan este hermoso recorrido para realizar actividades deportivas y recreativas buscando incorporar en su diario vivir hábitos de vida saludable. Para lograr este fin, la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Sostenible, formulo el proyecto: *Fortalecimiento, desarrollo y protección del medio ambiente, sostenible para el bienestar y progreso del municipio de Viterbo caldas"* actualizado para la presente vigencia, incluido en el plan de Desarrollo del Municipio de Viterbo, en el programa: *desarrollo ambiental sostenible para el bienestar y progreso de todos*, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación, y Desarrollo Institucional bajo el BPIM Nº 2023178770007. El contrato a celebrarse cumple con la misión del municipio por que hace parte de la gestión para el Desarrollo del Municipio, garantizando el cumplimiento de su finalidad social, de conformidad con la constitución y la Ley, Además de atender las disposiciones dadas en el PGIRS.

II. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

OBJETO: IMPLEMENTAR CAMPAÑAS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL AGUA Y LA

PRESERVACION DE LOS ECOSISTEMAS, REALIZAR TALLERES DE CAPACITACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA CREAR CULTURA AMBIENTAL, CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL BARRIDO DE LA CICLO RUTA, MANTENIMIENTO DE LA DURANTA EN EL TUNEL DE LOS SAMANES, RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y AVENIDAS NO INCLUIDAS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA.

CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL CONVENIO
Para el cumplimiento del presente convenio EMSERVI deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

Códigos UNSPSC	Descripción de actividades	Cantidad
94131501 Servicios ambientales no gubernamentales.	Realizar mantenimiento con guadaña al 100% de las áreas verdes no incluidas en el cobro tarifario. Coliseo, Zona exterior del CDI, Centro Día, Antigua salida de Apía, zona peatonal de la carrera 7 entre calle 10 y 11 CAMELOC, Sector el motor, Cancha de Futbol del Polideportivo municipal, E.S.E Hospital San José, Estación de Policía, zona contigua a la Urbanización Valles de Canaan en un tramo aproximado de 70 metros de largo por 8 de ancho.	4 mantenimientos (1 cada dos meses).
	Barrido de la ciclo-ruta ubicada en el túnel de los samanes.	32 barridos (1 cada semana).
	Realizar el mantenimiento de la Duranta Tunel de los Samanes.	3 mantenimientos en el trascurso del convenio.
	Levantamiento y disposición final de "Residuos Sólidos" que son arrojados en zonas urbanas y en fuentes hídricas.	Por demanda, y al menos una vez cada semana.
	Realizar campañas a la comunidad en general (área urbana y rural) sobre la importancia del agua y la preservación de los ecosistemas.	06 campañas realizadas el trascurso del convenio
	Realizar talleres de capacitación a la comunidad en general (área urbana y rural) para crear cultura ambiental en los habitantes del Municipio.	06 talleres de capacitación realizadas el trascurso del convenio

DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio se compromete a:

- Aportar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MC/TE ($25.000.000).**
- Vigilar el desarrollo de las actividades objeto del convenio a través de un Supervisor.
- Verificar mensualmente el informe de actividades donde se describan las tareas desarrolladas en cada una de las tareas descritas en las **CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO** (página 2), que contengan las evidencias que correspondan en cada caso.

III. PLAZO Y DURACIÓN

El presente contrato se ejecutará en ocho (08) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, y la firma del acta de inicio.

IV. REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN

- Estudios Previos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Cámara y Comercio, si es persona jurídica
- Fotocopia del RUT del contratista.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Propuesta técnico-económica.

V. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

La modalidad de selección para la escogencia del contratista en aplicación de los trámites legales, será la contratación directa, de conformidad con el articulo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes con la Ley 80 de 1993.

Que la causal invocada para optar por la modalidad de selección del contratista es el artículo 355 de la Constitución Política prevé que "El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y planes seccionales de desarrollo

Esta norma constitucional encuentra su desarrollo legal en el Decreto 777 de 1992, modificado por los Decretos 1403 de 1992 y 2459 de 1993, donde se establecen los lineamientos, requisitos y condiciones bajo los cuales, las entidades estatales celebrarán contratos de asociación con personas jurídicas particulares

Que el Articulo 96 de la Ley 489 de 1998 sobre la Organización y Funcionamiento de las Entidades del Estado, autoriza en su artículo 96, la asociación de entidades públicas con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

VI. ANALISIS DEL RIESGO

Debido a las características esenciales del convenio a celebrar, su forma de pago y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, el Decreto 1082 de 2015, se determina que, no se requiere de las garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del mencionado decreto.

En cumplimiento de lo estatuido en la normatividad vigente, los riesgos que corre el Municipio en el desarrollo del convenio son:

Clase	Tipificación	Grado de Ocurrencia	Valoración o Intensidad del Riesgo	Quien lo asume
Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del convenio	Bajo	Tolerable	Contratista
Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la garantía.	Bajo	Tolerable	Contratista
Administrativo	Demoras en el inicio del convenio, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del convenio por parte de la entidad.	Bajo	Tolerable	Entidad contratante.
Administrativo	Incumplimiento en el manejo de los recursos o destinación no especificada de los mismos.	Medio	Alto	Contratista
Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del	Bajo	Tolerable	Entidad contratante

	contratista			
Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el convenio en la revisión y trámite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del convenio.	Bajo	Tolerable	Entidad contratante
Administrativo	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales.	Medio	Moderado	Contratista
Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Bajo	Tolerable	Contratista
Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Medio	Tolerable	Contratista y la entidad contratante
Legal	Que el contratista aporte documentos falsos o carentes de validez legal y que no se puedan verificar fácilmente por la entidad contratante.	Medio.	Moderado.	Contratista.

Aspectos financieros, técnicos y análisis de riesgos:

La Administración Municipal recurre al convenio interadministrativo para la conservación de los recursos naturales, uno de los campos de acción a desarrollar es ejecutar las acciones planteadas en los PGIRS que para el municipio de Viterbo se planteo la necesidad de realizar de manera periódica el corte de césped en parque avenidas y áreas públicas, de otra parte se requiere garantizar el mantenimiento al túnel de los samanes realizando un mantenimiento periódico a la Duranta, y efectuando la limpieza periódica de la ciclo ruta, que se ha convertido en uno de los sitios más visitados por las habitantes del municipio quienes aprovechan este hermoso recorrido para realizar actividades deportivas y recreativas buscando incorporar en su diario vivir hábitos de vida saludable.

La Administración Municipal ha realizado convenios con propósitos similares al presente alcanzando las metas y objetivos propuestos:

Año	Entidad	Objeto	No. constancia	Valor
2017	Caldas : Viterbo	Aunar esfuerzos para realizar el mantenimiento de las zonas verdes, del catastro arbóreo ubicado en avenidas, parques y áreas públicas, barrido de la ciclo ruta *y mantenimiento de la swinglia y duranta en el túnel de los Samanes.*	**CONVENIO DE APORTES NRO 002/10/02/2017**	$18.000,000
2018	Caldas : Viterbo	**Contrato de obra** para realizar el mantenimiento de las zonas verdes, del catastro arbóreo ubicado en avenidas, parques y áreas públicas, barrido de la ciclo ruta *y mantenimiento de la swinglia y duranta en el túnel de los Samanes.*	**CONVENIO DE COOPERACION N0. 006 24/01/2018**	$22.000.000
2021	Caldas : Viterbo	Contrato interadministrativo, para realizar el barrido de la ciclo ruta, mantenimiento de la duranta en el túnel de los samanes, y recolección de residuos especiales, mantenimiento de zonas verdes parques y avenidas no incluidas en la estructura tarifaria	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 004 del 15/04/2021**	$ 15.000.000

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se estima en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. **($25.000.000),** discriminados de la siguiente forma: **PARÁGRAFO PRIMERO**: APORTES DEL MUNICIPIO. El compromiso económico adquirido por el Municipio de Viterbo en virtud del presente convenio, asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. **($25.000.000),** que serán destinados para cumplir con las obligaciones entregadas en este convenio por el contratista.

Cada una las seis actividades contempladas en las **CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO** (página 2) deberán estar justificadas en los informes mensuales, en las que se debe incluir cada una de las acciones o tareas realizadas en cada actividad, el informe debe incluir registro fotográfico y/o videos, actas de reuniones, registros de asistencia, el citado informe deberá presentarse en medio físico y magnético indicando el mes al que corresponde la actividad.

NOTA: En caso de no desarrollar alguna actividad descrita en el informe de mes o de presentarse inconvenientes para desarrollar alguna actividad programada en el mes, esta deberá justificarse debidamente en el informe presentado, el hecho de no justificar la actividad esta tendrá que realizarse de manera adicional en el siguiente mes, de lo contrario se podrán descontar valores dividiendo el valor del pago en el número de

actividades realizadas.

En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Viterbo realizará ocho (8) pagos, previa presentación de un informe escrito del mes correspondiente y de acuerdo al desarrollo de las actividades descritas en las **CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO** (pagina 2) previa certificación de cumplimiento de las actividades por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

VIII. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION. - La Interventoría y/o supervisión técnica y administrativa del contrato, será ejercida por previa certificación por parte de la Secretaría de Agricultura, y Desarrollo Sostenible, en cabeza Secretario de Despacho DANIEL JARAMILLO BURGOS o quien haga sus veces.

IX. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00192 del 17 de Marzo de 2023 del BPIM No. 2023178770007 denominado "Fortalecimiento, desarrollo y protección del medio ambiente, sostenible para el bienestar y progreso del municipio de Viterbo Caldas Viterbo" Objeto del gasto No. 2.3.2.02.02.009 **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) procedentes de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION $4.000.000, SGP PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPOS CATEGORIAS 4 -5 Y 6 $21.000.000.

X. INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:
Una vez verificado el Plan de Adquisiciones aprobado para el año 2023 se pudo constatar que la presente contratación se encuentra incluida en dicho Plan.

Viterbo Caldas, 20 de abril de 2023.

Estudio elaborado por,

DANIEL JARAMILLO BURGOS
Secretario de Agricultura, y Desarrollo Sostenible